



ANGELA DAYANA ANDRADE ROZO
Abogada



Señores

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO

Castilla La Nueva – Meta

j01prmclanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: Ejecutivo Singular
RADICADO: 501504089001202200022
DEMANDANTE: Ana Graciela Pulido Prieto
DEMANDADO: Johan Augusto Urrutia Álvarez

Asunto: Liquidación de crédito

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

De conformidad al Auto N° 178 22 de fecha 31 de marzo de 2022, por medio del cual se ordenó seguir adelante con la ejecución y en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, presento mediante este escrito, actualización de liquidación del crédito de los saldos adeudados por el demandado con corte al día 09 de junio de 2.022, considerando que las cuotas pactadas en el acuerdo conciliatorio se siguen generando, y en concordancia con el numeral 2 del artículo primero del mandamiento de pago, de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE CRÉDITO - PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 202100133	
Cuota del 30 de septiembre de 2021	\$121.400
Cuota del 15 de octubre de 2021	\$121.400
Cuota del 30 de octubre de 2021	\$121.400
Cuota del 15 de noviembre de 2021	\$121.400
Cuota del 30 de noviembre de 2021	\$121.400
Cuota del 15 de diciembre de 2021	\$121.400
Cuota del 30 de diciembre de 2021	\$121.400
Cuota del 15 de enero de 2022	\$121.400
Cuota del 30 de enero de 2022	\$121.400
Cuota del 15 de febrero de 2022	\$121.400
Cuota del 28 de febrero de 2022	\$121.400
Cuota del 15 de marzo de 2022	\$121.400
Cuota del 30 de marzo de 2022	\$121.400
Cuota del 15 de abril de 2022	\$121.400
Cuota del 30 de abril de 2022	\$121.400
Cuota del 15 de mayo de 2022	\$121.400
Cuota del 30 de mayo de 2022	\$121.400
TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	\$2.063.800

Por lo anterior, solicito que se dé por actualizada la liquidación del crédito y en consecuencia se ordene su aprobación, para que acto seguido se

E - mail: angelaandraderozo@gmail.com
Celular: 3106887657 – 3138292858



ANGELA DAYANA ANDRADE ROZO
Abogada



autorice el pago de los títulos depositados en su Despacho a favor de la parte ejecutante.

Cordialmente,

Angela Andrade Rozo
ANGELA DAYANA ANDRADE ROZO

C.C. N° 1.123.513.992 expedida en Castilla La Nueva – Meta
Tarjeta Profesional No. 361.815 del C. S. de la J.
Apoderada demandante